

ACTA Nro. 058-2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL LUNES 16 DE ENERO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres, a las 15H00, en la Sala de Sesiones del Concejo, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la Convocatoria del 13 de enero de 2023, realizada mediante Memorando Nro. GADMA-DSG-2022-001-M, bajo la dirección del señor ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde, con la asistencia del señor Abg. Renan Paredes, Vicealcalde; las señoras Concejales: Ing. Mayra Chiliquinga Sra. Florinda Yumbo, Sra. Lourdes Shiguango y Sra. Rosa Alvarado. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Alcalde: Buenas tardes señor vicealcalde, señoras concejalas, siendo lunes 16 de enero del 2023, siendo las 15h00 en la sala de Sesiones del Concejo, señor Secretario tenga la bondad orden del día.

Señor Secretario: Buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras Concejales. Voy a proceder a dar lectura a la convocatoria realizada para la Sesión Extraordinaria Nro. 058, que se hizo mediante memorando Nro. GADMA-DSG-2020-001-M, de fecha 13 de enero del 2023, se ha convocado al Ing. Andrés Bonilla, a la Ing. Mayra Chiliquinga Cando, Sra. Florinda Genoveva Yumbo Mamallacta, Abg. Renán Paredes Torres, Sra. Rosa Alvarado y señora Lourdes Shiguango, Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nro. 058. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316, numeral 3 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 16 de la Ordenanza 22-GADMA-2015; se convoca al Abg. Renan Paredes Torres, Vicealcalde, Ing. Mayra Chiliquinga y Sra. Florinda Yumbo, Sra. Lourdes Shiguango y Sra. Rosa Alvarado, a la **Sesión Extraordinaria** de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el **LUNES 16 DE ENERO DEL 2023**, a las 15H00, en la sala de Sesiones del Concejo; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 057.

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

4. Conocimiento y resolución sobre el memorando Nro. GADMA-AL-2023-0008.1-M de fecha 13 de enero del 2023, mediante el cual el Ing. Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, solicita al Abg. José Valle Calero, Secretario General, se convoque a una sesión extraordinaria de Concejo Municipal, para tratar el oficio Nro. GADMA-DF-2023-0023.1, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Priscila Estefanía Montesdeoca Quishpe, Directora Financiera que en la parte pertinente y al amparo del Art. 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, pone en conocimiento de la máxima Autoridad y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal el INFORME TECNICO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 CODIFICADO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.
5. Clausura.

Archidona, 13 de enero del 2023. Firma: Abg. José Valle Calero.- Secretario General. Hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales, la convocatoria.

Señor alcalde: Gracias, señor Secretario, tenga la bondad, para proceder con la instalación de la Sesión, si existe o no existe el quorum reglamentario para poder instalar la sesión.

Señor Secretario:

PRIMERO, CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Voy a proceder con la constatación del quorum en forma nominal la asistencia a la sesión:

Abg. Renán Paredes. – Presente.
Sra. Rosa Alvarado.- Presente
Sra. Leticia Shiguango.- Presente
Sra. Florinda Yumbo.- Presente
Ing. Mayra Chilingua: Presente.
Ing. Andrés Bonilla. – Presente.

6 miembros del Pleno presentes, señor alcalde.

Con obras y trabajo, Archidona renace

Señor Alcalde.- Una vez constatado el quorum y teniendo el quorum legal y reglamentario, queda instalada la sesión Nro. 058 bajo convocatoria de la sesión extraordinaria. Tenga la bondad el siguiente punto.

Señor Secretario.- Siguiendo punto.

SEGUNDO, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Señor Secretario.- Ya di lectura señor alcalde, señores concejales y vicealcalde, no sé si lo vuelvo a dar lectura, o se pone en consideración.

Señor Alcalde.-Someta a votación por favor.

Señor Secretario.- A la votación en forma nominal:

Abg. Renán Paredes. – Aprobado.

Sra. Rosa Alvarado.- Aprobado.

Sra. Leticia Shiguango.- Aprobado.

Sra. Florinda Yumbo.- Aprobado.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Aprobado el orden del día del hoy día.

Ing. Andrés Bonilla. – Aprobado.

6 votos favorables, se ha aprobado Orden del Día.

Señor Alcalde.-Una vez aprobado el orden del día pasaríamos al siguiente punto.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 057

Señor Secretario.- En sus carpetas constan el acta nro. 057 que cuyo punto principal fue:

Que la parte pertinente solicita que se ha planificado realizar el proyecto denominado

Dentro de este análisis, luego de un amplio debate realizado por los señores ediles el concejo municipal de usos y retribuciones por unanimidad resuelve:

"AUTORIZAR LA TRASFERENCIA DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO, PRODUCTIVO, DE

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPO, POR EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN", REFERENTE A LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL CANTÓN ARCHIDONA: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA "CELEBRACIÓN ESPIRITUAL, EL 09 DE FEBRERO DEL 2023"; SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE LA "GINKANA INTERCULTURAL", EL 10 DE FEBRERO DEL 2023; SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE COPA NAPU MARKA WALK BIKE 2023, EL 18 DE FEBRERO DEL 2023 Y SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO INTERCULTURAL, EL 18 DE FEBRERO DEL 2023; CUYOS COSTOS QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS CORRERAN A CARGO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL."

Hasta ahí señor alcalde, señores concejales y señor vicealcalde la única resolución del acta nro. 057. La consideración. Si no hay alguna consideración para continuar con la votación.

Señor Alcalde.- Con la votación.

Abg. Renán Paredes. – Aprobado.

Sra. Rosa Alvarado.- Aprobado.

Sra. Leticia Shiguango.- Aprobado.

Sra. Florinda Yumbo.- Aprobado la sesión extraordinaria nro. 057.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Aprobado el acta de sesión extraordinaria nro. 057.

Ing. Andrés Bonilla. – Aprobado.

Con seis votos favorables, señor alcalde.

Tenga la bondad señor secretario ya está aprobado el acta correspondiente, siguiente punto.

Siguiente punto.

CUARTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0008.1-M DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL EL ING. ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SOLICITA AL ABG. JOSÉ VALLE CALERO, SECRETARIO GENERAL, SE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, PARA TRATAR EL OFICIO NRO. GADMA-DF-2023-0023.1, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA ING. PRISCILA ESTEFANÍA MONTESDEOCA QUISHPE, DIRECTORA FINANCIERA QUE EN LA PARTE PERTINENTE Y AL AMPARO DEL

Con obras y trabajo, Archidona renace

ART. 82 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y POR SU INTERMEDIO AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME TECNICO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 CODIFICADO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

Señor Secretario.- Señor alcalde, señores concejales, aquí la señora directora y para que realice la exposición.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, directora del departamento financiero para que proceda a exponer un abreve explicación, tenga la bondad ponerse de pie.

Ing. Priscila Montesdeoca.- Buenas tardes señor Alcalde, señoritas Concejales, señor Concejal, Abogado sindico de la institución, Abogado Secretario General, tengo a bien dar lectura al memorándum GADMA-DF-2023-0023.1-M de Archidona 13 de enero del 2023, memorando donde se remite el informe técnico del Presupuesto Municipal 2022, codificado prorrogado, cabe indicar que el informe técnico se basó en las directrices que emitió la Asociación de Municipalidades del Ecuador, en el punto número 1, esta como antecedentes la base legal, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. El **Art.107** del Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Artículo sustituido por Disposición Reformativa Primera de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 434 de 19 de Abril del 2021.); señala lo siguiente:

"Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El **Art. 83** del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Inciso primero reformado por artículo 28 de Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de Diciembre del 2020.); dispone lo siguiente

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

"Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."

El **Art. 82** del Reglamento al Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Inciso primero reformado por artículo 28 de Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de Diciembre del 2020.); expresa lo siguiente:

"Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.

En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma. ...

Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad.

Estas modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral..."

En base a las disposiciones legales mencionadas y particularmente de acuerdo al Art. 82 del Reglamento al COPLAFIP, notifico oficialmente que, para el ejercicio fiscal 2023 regirá el presupuesto prorrogado de USD \$ **29,944,220.41** dólares.

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

Adicional, adjunto el documento digital "Informe Técnico Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Archidona".

Señorita Directora financiera, recomiendo que el presente memorando y el informe técnico sean remitidos a los miembros del Concejo Municipal

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 CODIFICADO PRORROGADO DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA

A : ALCALDIA GAD MUNICIPAL ARCHIDONA
CC. : CONCEJO MUNICIPAL GAD MUNICIPAL ARCHIDONA
De : DIRECCIÓN FINANCIERA – C. PRESUPUESTO
Fecha : 13 de enero de 2023
Asunto : Informe Técnico del Presupuesto Municipal 2022
Codificado Prorrogado

1. JUSTIFICACIÓN

- De conformidad al REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS – COPLAFIP en el Art. 82: "La Dirección Financiera Municipal (...), hasta el 15 de enero del 2023, **presentará** al Concejo Municipal el Informe Técnico del Presupuesto Municipal 2022 prorrogado.", bajo este contexto me permito poner en conocimiento al Ing. Andrés Bonilla Alcalde y por su intermedio al pleno del concejo municipal el informe técnico de acuerdo a lo lineamientos de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

2. ANTECEDENTES

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 295.-** La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de a proforma.

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS – COPLAFIP

- Concordante, el artículo 107 del COPLAFIP, respecto a los presupuestos prorrogados, dispone:

"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".
(el resaltado me corresponde)

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS – COPLAFIP

- **Art. 83.-** Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el

Con obras y trabajo, Archidona renace

término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

OFICIO NO. 20233 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CARÁCTER VINCULANTE PARA EL SECTOR PÚBLICO SUSCRITO POR EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

“3.- Pronunciamiento.-

De conformidad con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que, por excepción, **se prorroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias.**

En tal virtud, respecto de las consultas formuladas por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, se concluye que, de acuerdo con el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, **las prioridades anuales de inversión presupuestaria se establecen desde las instancias de participación ciudadana y serán reconocidas por la asamblea local o el organismo que cada gobierno establezca.** En consecuencia, los mecanismos participativos en materia presupuestaria son aplicables durante la vigencia del presupuesto prorrogado y se rigen por las normas expedidas por cada gobierno autónomo.

En concordancia con lo expuesto, con relación a la consulta formulada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y de acuerdo con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.**

El presente pronunciamiento deberá ser entendido en su integridad y se limita a la inteligencia y aplicación general de normas jurídicas, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad consultante, su aplicación a los casos institucionales específicos. (Lo puesto en negrilla me corresponde.)

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1. CONTEXTO LOCAL Y LOS IMPACTOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

- El Presupuesto Inicial Municipal del año 2022, se lo ha realizado de conformidad a los hechos económicos generados durante el año 2021, debido a las acciones emprendidas por la máxima autoridad y los señores

Con obras y trabajo, Archidona renace

concejales y concejalas ha ingresado mediante reformas recursos económicos a las arcas municipales incrementando el presupuesto de la municipalidad, por ello que hasta el 31 de diciembre de 2022 se cierra el presupuesto, y como determina la norma legal el presupuesto que se aplica para el año 2023 hasta que se posesionen las autoridades electas será el PRESUPUESTO INICIAL más REFORMAS igual a PRESUPUESTO CODIFICADO.

3.2. SITUACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

El Presupuesto Municipal del año 2022 es aprobado mediante Resolución No. 386, del 09 de diciembre del 2021, con lo que se pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el periodo fiscal económico del año 2022.

Por un valor de \$10,572,521.25 se aprueba el Presupuesto Inicial de acuerdo a los fondos provenientes del COOTAD, Ley del Fondo Amazónico e Ingresos Propios asignaciones que son fijas para los municipios.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, mediante Informe No. 01-UP-DF-GADMA-2022, suscrito por el Tec. Eusebio Shiguango Coordinador de Presupuesto plantea una reforma No. 01 mediante el cual manifiesta "Una vez obtenido los resultados del cierre del ejercicio 2021, es preciso incluir en el presupuesto municipal los dos de ingresos pendientes del periodo anterior, para que mediante suplementos de crédito consten los diferentes programas, subprogramas y proyectos pendientes del año anterior, para ejecutarse en el presente año 2022, por el valor de \$12'542.111,35;

... El Ministerio de Bienestar Social junto con la Municipalidad de Archidona firman los convenios para cada proyecto, determinado las fichas de costos definitivos, para la ejecución de los programas sociales en el año 2022 ... por el valor de \$61.935,93 "

El cual se expresa en las siguientes cifras:

CONCEPTO	INICIAL 2022
1. INGRESOS TOTALES	
1. INGRESOS CORRIENTES	
1.1. Impuestos	\$350,056.12

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

1.3 Tasas y Contribuciones	\$198,120.37
1.4. Venta de bienes y servicios	\$26,665.27
1.7. Rentas de inversiones y multas	\$39,952.00
1.8. Transferencias corrientes	\$1,269,486.49
1.9. Otros ingresos	\$0.00
TOTAL CORRIENTE	\$1,884,280.25
2. INGRESOS DE CAPITAL	
2.4. Venta de activos de larga duración	\$0.00
2.8. Transferencias de capital	\$8,688,241.00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	\$8,688,241.00
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
3.6 Financiamiento Público	\$0.00
3.7. Saldos Disponibles	\$0.00
3.8. Cuentas pendientes	\$0.00
PRESUPUESTO INICIAL	\$10,572,521.25
REFORMA DE ARRASTRE	\$12,542,111.35
REFORMA DE MIES	\$61.935,93
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022	\$23'176.568,53

La distribución del Presupuesto Inicial del año 2022, lo determinaron de acuerdo al detalle mismo que constan en el sistema SIGAME:

PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE INVERSIÓN	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL	\$309,395.80	\$7,500.00		
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$79,788.36	\$7,680.00		
PROCURADURIA SINDICA	\$63,824.66	\$3,500.00		
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	\$131,952.39	\$8,900.00		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$397,065.95	\$50,450.00		
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	\$71,776.43	\$14,077.98		
DIRECCION FINANCIERA	\$352,859.88	\$2,000.00		
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		\$500.00	\$158,592.89	
SISTEMA DE PROTECCION		\$3,000.00	\$102,832.11	

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

INTEGRAL DE DERECHOS				
CENTROS GERONTOLOGICOS		\$5,016.44	\$144,932.01	
ATENCION DOM. ADULTOS MAYORES			\$15,508.73	
ATENCION DOM. MAYORE CON DISPAC			\$78,974.72	
ATENCION ADULTOS MAYORES MOD. SOCIALIZA			\$86,090.56	
ATENCION EN EL HOGAR Y COM			\$68,961.45	
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL		\$17,500.00	\$596,906.20	
CENTRO GERONTOLOGICO RESIDENCIAL HILDE			\$242,958.48	
DIRECCION DE TURISMO		\$3,000.00	\$246,894.03	
DIRECCION DE PLANIFICACION		\$4,124.81	\$353,798.57	
TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL		\$1,000.00	\$176,163.46	
COMISARIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA		\$1,000.00	\$124,048.56	
BOMBEROS			\$50,000.00	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		\$1,500.00	\$148,346.72	
VIALIDAD		\$1,000.00	\$97,148.17	
ESTRUCTURA COMUNITARIA		\$1,000.00	\$274,646.92	
TALLERES Y MANTENIMIENTO		\$11,200.00	\$940,145.91	
DIRECCION DE FISCALIZCION		\$3,800.00	\$70,998.61	
DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO			\$800,798.29	\$550,000.00
AGUA POTABLE		\$220,000.00	\$506,507.78	

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

ALCANTARILLADO		\$13,750.00	\$1,409,302.21	
GESTION CONTROL AMBIENTAL REC		\$500.00	\$235,184.58	
GESTION INTEGRAL Y DESECHOS SOLIDOS			\$964,813.00	
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$309,904.59		\$30,000.00	
TOTALES	\$1,716,568.06	\$381,999.23	\$7,924,553.96	\$550,000.00
GASTOS CORRIENTES	\$1,716,568.06			
GASTOS DE CAPITAL	\$381,999.23			
GASTOS DE INVERSION	\$7,924,553.96			
APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	\$550,000.00			
TOTAL EGRESOS	\$10,573,121.25			

INGRESOS CORRIENTES	\$1,884,280.25
INGRESOS DE CAPITAL	\$8,688,241.00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL INGRESOS	\$10,572,521.25
REFORMA DE ARRASTRE	\$12,542,111,35
REFORMA DE MIES	\$61.935,93
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022	\$23'176.568,53
EGRESOS CORRIENTES	\$1,716,568.06
EGRESOS DE INVERSIÓN	\$7,924,553.96
EGRESOS DE CAPITAL	\$381,999.23
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$550,000.00
TOTAL EGRESOS	\$10,573,121.25
REFORMA DE ARRASTRE	\$12,542,111,35
REFORMA DE MIES	\$61.935,93
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022	\$23'176.568,53

Con obras y trabajo, Archidona renace

4. PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 RIGE COMO PRORROGADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

- Al iniciar el análisis del comportamiento de los Ingresos Totales, se evidencia los saldos del presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 cuyo valor asciende a \$ 29,944,220.41 a comparación del inicial de \$ 23.176.568.53

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DIC 2022	INICIAL 2023
1. INGRESOS TOTALES		
1. INGRESOS CORRIENTES		
1.1. Impuestos	\$527,938.98	\$527,938.98
1.3 Tasas y Contribuciones	\$255,365.48	\$255,365.48
1.4. Venta de bienes y servicios	\$112,141.77	\$112,141.77
1.7. Rentas de inversiones y multas	\$57,304.49	\$57,304.49
1.8. Transferencias corrientes	\$1,576,578.08	\$1,576,578.08
1.9. Otros ingresos	\$0.00	\$0.00
2. INGRESOS DE CAPITAL		
2.4. Venta de activos de larga duración	\$ 60,896.50	\$ 60,896.50
2.8. Transferencias de capital	\$ 17,910,085.16	\$ 17,910,085.16
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6 Financiamiento Público	\$ 4,361,767.63	\$ 4,361,767.63
3.7. Saldos Disponibles	\$ 2,886,237.01	\$ 2,886,237.01
3.8. Cuentas pendientes	\$ 2,195,905.31	\$ 2,195,905.31
TOTALES	\$ 29,944,220.41	\$ 29,944,220.41

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

En el siguiente recuadro se realiza una determinación del Presupuesto inicial más Reformas (incrementos) dando el presupuesto prorrogado:

PRESUPUESTO INICIAL	\$ 23,176,568.53	77%
INCREMENTO	\$ 6,767,651.88	23%
PRESUPUESTO PRORROGADO	\$ 29,944,220.41	100%

4.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

En el grupo presupuestario de ingresos corrientes que son fondos provenientes de las cajas recaudadoras de la municipalidad, se determina que los valores recaudados tienen un buen porcentaje de efectividad de recaudación del 76% que corresponde al valor de 709,177.15 con respecto al codificado que es el valor de \$ 952,750.72, lo que se proyecta recaudar y mejorar en estos meses restantes.

PARTIDA	DENOMINACION	VALORES RECAUDADOS	Asignación Inicial	Codificado
1.1	IMPUESTOS	405,449.92	350,056.12	527,938.98
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	187,728.65	198,120.37	255,365.48
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	75,647.28	26,665.27	112,141.77
1.5	APORTE CORRIENTE	0	0	0
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40,351.30	39,952.00	57,304.49
		709,177.15	614,793.76	952,750.72
		75%	25%	100%

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES POR LA VENTANILLA DE RECAUDACIÓN

- Como se puede evidenciar en el presente año 2022 se ha recaudado la cantidad de \$ 709,177.15 (Setenta y nueve mil ciento setenta y siete dólares con 15/100

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

centavos) lo que corresponde al 76% por ciento del valor codificado \$ 934.485,05 que en el presupuesto prorrogado al cumplirse a mayo se proyecta cumplir con el porcentaje del 24% faltante lo que se proyectaría a mejorar la recaudación al 100 % cerrando así una recaudación satisfactoria para la municipalidad.

Lo que determina los Auxiliares por cuentas de ingresos:

1.1. Impuestos		
PARTIDA	DENOMINACION	Recaudado
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	22,035.30
1.1.02.01.001	A Los Predios Urbanos - Archidona	51,506.32
1.1.02.01.002	A Los Predios Urbanos Cotundo	0
1.1.02.01.003	A Los Predios Urbanos San Pablo	0
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	42,735.53
1.1.02.03.001	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad(R.P)	132,045.86
1.1.02.03.002	A La Inscripción En El Registro Mercantil(R:P)	1,750.66
1.1.02.06	De Alcabalas	53,417.92
1.1.02.07	A Los Activos Totales	30,744.84
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	71,213.49
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	0
TOTALES		405,449.92

1.3 Tasas y Contribuciones		
PARTIDA	DENOMINACION	Recaudado
1.3.01.03.001	Ocupación De Lugares Públicos (Tickets 1,50 Usd)	4412.40
1.3.01.03.002	Ocupacion De Via Publica (Tickets 1,00 Usd)	0.00
1.3.01.03.003	Ocupacion De Via Publica	3939.00
1.3.01.03.004	Tikes De 1.50 Dolares Ocupacion De Via Publica (Especies Valorads)	0.00
1.3.01.08.003	Traspaso Dominio Vehicular (Tránsito)	0.00
1.3.01.08.004	Resolución Adenda Por Habilitación(Tránsito)	283.50
1.3.01.08.005	Resolución Adenda Por Des-Habilitación (Tránsito)	199.50
1.3.01.08.006	Resolución Adenda Por Cambio De Socio (Tránsito)	31.50
1.3.01.08.007	Resolución Adenda Por Cambio De Vehículo(Tránsito)	42.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

1.3.01.08.008	Resolución Adenda Por Cambio De Socio Y Vehículo (Tránsito)	42.00
1.3.01.08.009	Resolución Adenda Por Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo(Tránsito)	0.00
1.3.01.08.010	Revisión Técnica Vehicular-Livianos	0.00
1.3.01.08.011	Revisión Técnica Vehicular Taxis,Busetas,Furgonetas,Camionetas	0.00
1.3.01.08.012	Revisión Técnica Vehicular-Pesados	0.00
1.3.01.08.013	Revisión Técnica Vehicular-Buses	0.00
1.3.01.08.014	Revisión Técnica Vehicular-Motocicletas Y Plataformas	0.00
1.3.01.08.015	Permiso De Operación / Renovación	0.00
1.3.01.08.016	Contrato De Operación / Renovación	0.00
1.3.01.08.040	Certificado De No Adeudar Al Municipio(Espacios Valoradas-Gadma)	5929.00
1.3.01.08.041	Línea De Fábrica (Especies Fiscales)	316.00
1.3.01.08.042	Permisos De Construcción (Especies Fiscales)	98.00
1.3.01.08.043	Revisión Y Aprobación De Planos (Especies Fiscales)	513.00
1.3.01.08.044	Alcabalas (Especies Fiscales)	484.00
1.3.01.08.045	Bienes Y Raices (Especies Fiscales)	330.00
1.3.01.08.046	Formulario Bomberos (Especies Ficales)	550.00
1.3.01.08.047	Libro De Obra (Especies Fiscales)	2700.00
1.3.01.08.048	Formulario De Agua Y Alcantarillado (Especies Fiscales)	90.00
1.3.01.08.049	Certificado De No Adeudar Al Municipio (Especies Fiscales, Tránsito)	1.00
1.3.01.08.050	Duplicado De Matrículas (Especies Valoradas)	37972.00
1.3.01.08.056	Inscripción De Gravamen	120.00
1.3.01.08.057	Levantamiento De Gravamen	97.50
1.3.01.08.058	Terminación O Restitución Del Contrato De Adhesión Del Fidecomiso	0.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

1.3.01.08.059	Restricción, Bloqueo O Desbloqueo Del Vehículo	0.00
1.3.01.08.060	Baja De Vehículo	0.00
1.3.01.08.061	Baja De Vehículo Por Robo	0.00
1.3.01.08.062	Cambio De Color	202.50
1.3.01.08.063	Actualización Del Motor	0.00
1.3.01.08.064	Actualización De Clase Y/O Tipo De Vehículo	0.00
1.3.01.08.072	Revisión Técnica Vehículos - Livianos	0.00
1.3.01.08.073	Revisión Técnica Vehicular Taxis/Busetas/Furgonetas/Camionetas	0.00
1.3.01.08.074	Revisión Técnica Vehicular Pesados	0.00
1.3.01.08.075	Revisión Técnica Vehicular - Buses	0.00
1.3.01.08.076	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas Y Plataformas	0.00
1.3.01.08.078	Traspaso Dominio Vehicular	4907.00
1.3.01.09.001	Tasa Anual De Matriculación De Vehículos Particulares, Estado Cuenta Propia Nuevo	0.00
1.3.01.09.002	Tasa Anual De Matriculación Motos	0.00
1.3.01.09.003	Tasa Anual De Transporte Público Nuevo-Usado	41.00
1.3.01.09.004	Tasa Anual De Transporte Comercial Nuevo	0.00
1.3.01.09.005	Rodaje De Vehículos Motorizados	18902.50
1.3.01.11.001	Duplicado De Matrícula	990.00
1.3.01.11.002	Duplicidad Stickers Revisión Vehicular	0.00
1.3.01.11.003	Resolución Adenda Por Deshabilitación	0.00
1.3.01.11.004	Resolución Adenda Por Habilitación	0.00
1.3.01.11.005	Inscripciones, Registro Y Matrículas (Municipal)	0.00
1.3.01.12.017	Permiso De Operación/Renovación (Tránsito)	0.00
1.3.01.12.018	Contrato De Operación/Renovación (Tránsito)	0.00
1.3.01.12.024	Incremento De Cupo (Tránsito)	0.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

1.3.01.12.042	Resolución De Autorización De Funcionamiento De La Compañía De Renta,Arrendamiento O Alquiler De Vehículo(	0.00
1.3.01.12.043	Resolución De Autorización De Funcionamiento De La Compañía De Renta, Arrendamiento O Alquiler De Vehículo(	0.00
1.3.01.12.044	Autorización Para Funcionamiento De Sucursales De Compañía De Renta De Vehículos	0.00
1.3.01.12.045	Resolución De Habilitación De Vehículo En Compañía De Renta De Vehículos(Por Vehículo)	0.00
1.3.01.12.046	Resolución De Deshabilitación De Vehículo En Compañía De Renta De Vehículos(Por Vehículo)	0.00
1.3.01.14	Servicios De Camales	0.00
1.3.01.15	Fiscalización De Obras	0.00
1.3.01.16	Recolección De Basura Y Aseo De La Ciudad	5917.00
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	435.00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	0.00
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	275.00
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	420.00
1.3.01.28	Patentes De Conservación Minera	0.00
1.3.01.30.001	Tasas Por Servicios Notariales	0.00
1.3.01.32.001	Tasas De Servicios Por Registro De Datos Públicos(Propiedad)	0.00
1.3.01.32.002	Tasas De Servicios Por Registro De Datos Públicos(Mercantil)	0.00
1.3.01.99.001	Certificado De Conductor	0.00
1.3.01.99.002	Certificado De Historial De Infracciones Del Conductor	0.00
1.3.01.99.003	Certificado Único Vehicular Cuv(Tránsito)	975.00
1.3.01.99.004	Permiso De Construcción	0.00
1.3.01.99.005	Certificación De Poseer Vehículo Cpc (Tránsito)	0.00
1.3.01.99.007	Copias Certificadas De Resoluciones, Adendas, Nómina De Alumnos Para Actualización De Conocimientos	0.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

1.3.01.99.008	Por Permiso De Uso De Suelo	6520.00
1.3.01.99.009	Por Informe De Regulación Municipal	2140.00
1.3.01.99.010	Levantamiento Planimétrico	0.00
1.3.01.99.011	Por Colocación De Línea De Fábrica En El Área Urbana	5937.25
1.3.01.99.012	Por Revisión De Planos De Planimetrías	29172.00
1.3.01.99.013	Por Revisión De Estudio De Anteproyecto De Urbanización En El Área Urbana Y Rural	5728.16
1.3.01.99.014	Por Aprobación De Proyectos De Urbanizaciones	0.00
1.3.01.99.015	Por Replanteo De Urbanizaciones En El Área Urbana De Carácter Obligatorio	0.00
1.3.01.99.016	Por Comprobación De Los Puntos De Referencia En El Área Rural	102.00
1.3.01.99.017	Por La Revisión Y Aprobación De Planos De Construcción A Nivel Cantonal	2221.70
1.3.01.99.018	Por Permiso De Construcción	2088.57
1.3.01.99.019	Por Planos Modificatorios	144.64
1.3.01.99.020	El Constructor O Propietario Responsable De La Construcción Deberá Presentar Al Municipio Una Garantía De Fiel	0.00
1.3.01.99.021	Multas Por No Haber Obtenido La Línea De Fábrica, El Permiso De Construcción O La Aprobación De Planos	0.00
1.3.01.99.022	Por Copias De Planos	0.00
1.3.01.99.023	Por Aprobación De Planos Y Declaratoria De Propiedad Horizontal	0.00
1.3.01.99.024	Por Copias Certificadas Por Expediente	15.00
1.3.01.99.025	Derecho De Inscripción De Adjudicatario	0.00
1.3.01.99.026	Por Certificación De Poseer O No Locales Comerciales	2.00
1.3.01.99.027	Por Todo Servicio Que Genere La Emisión De Un Título	25983.50
1.3.01.99.028	Por Copias Certificadas De Títulos O Copias De Pago De	6.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

	Predios Canceladas En Fechas Anteriores	
1.3.01.99.029	Por La Recaudación De Recursos Económicos A Favor De Terceros, La Municipalidad Tendrá Derechos A Beneficiarse Con	0.00
1.3.01.99.030	Protocolización El 5%, Del Sbu	0.00
1.3.01.99.031	De Compra- Venta, Adjudicación U Otras El 10 % Del Sbu	0.00
1.3.01.99.032	Cualquier Otro Servicio Administrativo Que Implique Un Costo Para La Municipalidad, Pagará La Tasa Del 1% De La Rbu	0.00
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	1721.65
1.3.03.07	Superficiales Mineros	0.00
1.3.03.08	Regalías Mineras	0.00
1.3.04.08.001	Aceras Y Bordillos, Parroquia Archidona	2124.04
1.3.04.08.002	Construcción Parque Recreativo Barrio 13 De Abril	1335.73
1.3.04.08.003	Construcción De Embaulado De Hormigón Barrio 13 De Abril	2144.04
1.3.04.08.004	Aceras Y Bordillos Barrio Lindo Calle Quijos	1353.63
1.3.04.08.005	Adoquinado Ornamental Calles Urbanas De Archidona	5314.86
1.3.04.08.006	Regeneración Urbana Cotundo	77.51
		185347.68

1.4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RECAUDADO
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	560
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	495.00
1.4.02.99.001	Venta De Medidores	700.00
1.4.02.99.002	Venta De Productos Farmacéuticos	0.00
1.4.03.01	Venta De Servicios De Agua Potable	18571.01
1.4.03.02	Agua De Riego	0.00
1.4.03.03	Alcantarillado	0.00
1.4.03.99.001	Servicios De Línea De Fabrica	0.00
1.4.03.99.002	Servicios Técnicos Administrativos	0.00
1.4.03.99.003	Registro De Proveedores De Bienes Y Servicios	0.00
1.4.03.99.004	Registro De Profesionales	0.00
1.4.03.99.005	Copias	0.00
1.4.03.99.006	Levantamiento Planimétrico	0.00
1.4.03.99.007	Servicio De Ploteo	0.00

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

1.4.03.99.008	Permiso De Construcción	0.00
1.4.03.99.009	Otros	0.00
1.4.03.99.010	Ingreso Por Las Festividades Cantonales	0.00
1.4.03.99.011	Ingresos No Especificados	55321.27
1.4.03.99.012	Servicio De Inquilinato	0.00
1.4.03.99.013	10% De Fondos Ajenos	0.00
1.4.03.99.014	Nomenclatura De Casas	0.00
1.4.03.99.015	Revisión Estudio Anp. Urbanización Lotización	0.00
1.4.03.99.016	Derecho De Inscripción De Adjudicatario	0.00
		75647.28

1.7 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDADO
1.7.01.08	Utilidades De Empresas Y Entidades Financieras Públicas	0
1.7.01.09.001	Intereses Por Otras Operaciones	0
1.7.02.02.001	Arrendamiento Locales Comidas Típicas	8,930.00
1.7.02.02.002	Arrendamiento De Bovedas Y Sitios De Cementerios	4,666.00
1.7.02.02.003	Arrendamiento Mercado Municipal	0
1.7.02.04.001	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	0
1.7.03.01	Tributaria	12,000.00
1.7.04.02.001	Multas Por Limpieza De Terreno	0
1.7.04.02.002	Multas Por Ornato De La Ciudad	4
1.7.04.02.003	Multas Por Infracción A Ordenanzas Municipales	60
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	500
1.7.04.99.001	Sanciones Administrativas	0
1.7.04.99.002	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización	0
1.7.04.99.003	Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación Dentro De La Calendarización Público Y	1,242.00
1.7.04.99.004	Multas De Servicios De Tránsito	12,550.00
		39,952.00

2.4 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

PARTIDA	DENOMINACION	Recaudado
2.4.01.05	Por Remate Vehículos GADMA	31,578.00
2.4.02.01	Terrenos	8,896.50
		40,474.50

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

4.2. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL ESTADO, CTEA, AUTOFINANCIAMIENTO Y AUTOGESTIÓN

FINANCIAMIENTO	ENTIDAD	TOTALES	TOTAL ASIGNACIONES 2022	TOTAL DEUDA CTEA COOTAD, OTROS
	LEY COOTAD 2022	\$4,895,045.69	\$4,470,531.02	\$424,514.67
	LEY AMAZONICA 2021	\$4,700,255.86	\$4,493,763.83	\$206,492.03
DIRECTA	LEY AMAZONICA 2022	\$4,700,255.86		\$4,700,255.86
DIRECTA	PATRIMONIO CULTURAL	\$180,932.58	\$180,932.58	
DIRECTA	APORTE AGENCIA DE TRANSITO	\$80,000.00	\$71,339.07	\$8,660.93
DIRECTA	DEVOLUCION IVA AÑOS 2020-2021	\$409,041.13	\$409,041.13	
DIRECTA	REMATE DE VEHICULOS	\$52,000.00	\$52,000.00	
		\$15,017,531.12		
FINANCIAMIENTO	MIES	\$1,183,382.31	\$985,662.89	\$197,719.42
FINANCIAMIENTO	GAD PROVINCIAL DE NAPO	\$1,353,338.96	\$800,000.00	\$553,338.96
FINANCIAMIENTO	CTEA	\$2,058,388.73	\$1,646,710.98	\$411,677.75
FINANCIAMIENTO	BDE MAQUINARIAS Y VOLQUETAS	\$971,704.80	\$825,488.00	\$146,216.80
FINANCIAMIENTO	BDE CENTRO REVISION	\$1,180,410.26		\$1,180,410.26
FINANCIAMIENTO	BDE EQUIPO CAMINERO	\$1,224,453.90		\$1,224,453.90
	TOTALES	\$22,989,210.08	\$13,935,469.50	\$9,053,740.58



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

ASIGNACIONES DIRECTAS

Aporte Gobierno Central COOTAD

Las transferencias recibidas durante el periodo fiscal demuestran el 100% de recaudación lo que demuestra que es un ingreso fijo para la municipalidad lo que nos permite en cumplimiento de los objetivos instituciones mediante la planificación anual.

Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico

La tendencia se mantiene ya que hasta el cierre del ejercicio económico 2022, ha ingresado a la municipalidad los recursos del año 2021 por el valor de \$4,493,763.83, y la deuda del 2022 por esta asignación sigue vigente hasta recibir los valores correspondientes por el valor de \$4,700,255.86.

OTROS INGRESOS CONTEMPLADOS

Aporte de la Agencia de Tránsito, Devolución del IVA de los años 2020-2021 registrados como deuda, Remate de vehículos ingresos que se han incorporado en el presupuesto de la municipalidad.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Y/ AUTOGESTIÓN

Estos ingresos provienen de convenios de cooperación interinstitucional suscrito con las diferentes instituciones como MIES, GAD Provincial de Napo, CTEA, BDE, entre otros, a fin de ejecutar proyectos de inversión, de índole social, obras de infraestructura, adquisición de maquinaria entre otros.

ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

- Al verificar el comportamiento de las transferencias por asignaciones se evidencia que en el presente año 2022 se han acreditado el valor de \$13.935,469.50; y, la deuda que mantiene la CTEA con la municipalidad del año 2022 por el valor de \$ 4,700,255.86 así como las entidades que financiaran obras y adquisición de maquinarias \$4,353,484.72 dando un total de 9,053,740.58; valores que seguirán ingresando a las arcas municipales a fin de cumplir con la planificación presupuestaria y de contratación.

TOTAL ASIGNACIONES 2022			\$13,935,469.50
TOTAL DEUDA CTEA COOTAD, OTROS			\$9,053,740.58
TOTAL ASIGNACIONES AÑO 2022			\$22,989,210.08

Libro de Actas del Consejo Municipal de Archidona - Secretaría General

4.3. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PERMANENTES Y DE LOS EGRESOS NO PERMANENTES

GASTOS - EGRESOS CODIFICADO 2022

PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL		GASTOS DE INVERSIÓN		APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	
	CODIFICADO	PAGADO	CODIFICADO	PAGADO	CODIFICADO	PAGADO	CODIFICADO	PAGADO
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 376,423.19	\$ 321,287.96	\$ 13,198.00	\$ 873.00				
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 92,928.85	\$ 80,561.86	\$ 10,352.13	\$ 6,852.13				
PROCURADURIA SINDICA	\$ 70,631.12	\$ 60,371.25	\$ 4,064.00	\$ -				
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	\$ 138,478.99	\$ 120,287.80	\$ 7,868.89	\$ -				
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 446,189.22	\$ 350,949.60	\$ 46,234.70	\$ 8,093.00				
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	\$ 137,164.68	\$ 72,678.86	\$ 15,481.17	\$ 6,919.41				
DIRECCION FINANCIERA	\$ 410,938.89	\$ 344,043.72	\$ 27,380.48	\$ 12,879.00				
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 394,874.13	\$ 334,373.81	\$ 15,711.46	\$ 11,543.20				
SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	\$ 1,594.00	\$ 681.18	\$ 5,829.44	\$ 4,682.23	\$ 103,793.22	\$ 93,385.17		
CENTROS GERONTOLOGICOS			\$ 5,317.84	\$ 1,549.60	\$ 171,117.17	\$ 127,763.77		
ATENCION DOM. ADULTOS MAYORES					\$ 20,436.60	\$ 13,188.98		
ATENCION DOM. MAYORE CON DISPAC			\$ 2,020.71	\$ 1,980.00	\$ 61,285.28	\$ 54,317.22		
ATENCION ADULTOS MAYORES MOD. SOCIALIZA			\$ 652.00	\$ 652.00	\$ 99,415.90	\$ 62,011.20		
ATENCION EN EL HOGAR Y COM					\$ 66,602.74	\$ 57,983.41		

Libro de Actas del Consejo Municipal de Archidona - Secretaría General

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL				\$ 33,768.56	\$ 27,009.66	\$ 713,257.04	\$ 540,305.35	
CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL HILDE				\$ 1,271.44	\$ -	\$ 275,552.49	\$ 201,661.11	
DIRECCION DE TURISMO	\$ 5,529.00	\$ 3,853.40		\$ 5,619.18	\$ 372.00	\$ 632,649.12	\$ 307,609.01	
DIRECCION DE PLANIFICACION	\$ 6,037.66	\$ 2,562.15		\$ 14,914.37	\$ -	\$ 829,023.47	\$ 404,318.22	
TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	\$ 1,350.00	\$ -		\$ 5,775.00	\$ 5,775.00	\$ 1,354,189.72	\$ 115,085.37	
COMISARIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2,427.66	\$ 1,051.90		\$ 32,372.71	\$ 6,500.00	\$ 137,184.10	\$ 117,454.78	
BOMBEROS				\$ 70,784.21	\$ -	\$ 56,554.65	\$ 4,455.25	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 8,284.06	\$ 1,127.24		\$ 1,982,905.45	\$ 750,659.00	\$ 1,629,961.43	\$ 762,930.62	
VIALIDAD				\$ -	\$ -	\$ 699,540.03	\$ 98,021.10	
ESTRUCTURA COMUNITARIA				\$ -	\$ -	\$ 1,343,364.50	\$ 762,764.30	
TALLERES Y MANTENIMIENTO				\$ 8,504.00	\$ 6,592.70	\$ 1,185,285.38	\$ 798,475.56	
DIRECCION DE FISCALIZACION				\$ 3,249.00	\$ -	\$ 71,800.61	\$ 66,261.49	
DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO				\$ 62,399.00	\$ 1,242.00	\$ 3,096,500.43	\$ 1,867,353.61	\$ 550,000.00
AGUA POTABLE	\$ 947.60	\$ 797.56		\$ 141,827.23	\$ 141,826.91	\$ 2,083,120.46	\$ 1,248,805.79	
ALCANTARILLADO	\$ 1,250.00	\$ 1,073.80		\$ 31,986.52	\$ 914.29	\$ 8,177,514.89	\$ 3,734,530.12	
GESTION CONTROL AMBIENTAL REC				\$ -	\$ -	\$ 235,564.08	\$ 116,048.92	
GESTION INTEGRAL Y DESECHOS SOLIDOS						\$ 1,346,802.05	\$ 525,727.92	
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 329,168.51	\$ 316,347.30				\$ 30,000.00	\$ -	
TOTALES	\$ 2,424,217.56	\$ 2,012,049.39	\$ 2,549,487.49	\$ 996,915.13	\$ 24,420,515.36	\$ 12,080,458.27	\$ 550,000.00	\$ 449,625.47

[Firma]

Libro de Actas del Consejo Municipal de Archidona - Secretaría General

EGRESOS	CODIFICADO	PAGADO
GASTOS CORRIENTES	\$2,424,217.56	\$2,012,049.39
GASTOS DE CAPITAL	\$2,549,487.49	\$996,915.13
GASTOS DE INVERSIÓN	\$24,420,515.36	\$12,080,458.27
APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	\$550,000.00	\$449,625.47
TOTAL EGRESOS	\$29,944,220.41	\$15,539,048.26

CODIFICADO **\$29,944,220.41**

COMPROMISO **\$21,274,315.43**

POR COMPROMETER **\$8,138,149.01**

\$29,412,464.44

PAGADO **\$15,539,048.26**

POR DEVENGAR **\$13,868,950.18**



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

- En la tabla indicada se proyecta los datos a ser analizados con respecto al compromiso vs los gastos devengados

COMPROMISO	GASTOS DEVENGADOS - PAGADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE
\$21,274,315.43	\$15,539,048.26	\$5,735,267.17	73%

Los indicadores nos permiten evidenciar que el compromiso presupuestario asciende el valor **\$21,274,315.43** que en porcentaje es el 72%, y por comprometer el valor de **\$8,138,149.01** que en porcentaje es el 28%; lo que se evidencia un óptimo cumplimiento a nivel presupuestario

COMPROMISO	\$21,274,315.43
POR COMPROMETER	\$8,138,149.01
CODIFICADO	\$29,412,464.44

- En el siguiente indicador se verifica que el porcentaje de pago de los compromisos adquiridos es el 53%, mientras el saldo por devengar es el 47%

PAGADO	\$15,539,048.26
DEVENGAR	\$13,868,950.18
CODIFICADO	\$29,407,998.44

REPORTE CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO CODIFICADO DEL GASTO EN PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL ARCHIDONA

CHP

5.1 GASTOS EN PERSONAL

- En Gasto en Personal de los siguientes programas aplicados al código presupuestario 5.1. el valor codificado es \$ \$ 1,368,246.65, en el compromiso presupuestario el valor \$ 1,225,310.05; lo que demuestra que existen saldo por comprometer lo que significa que comprometido en porcentaje es el 90% referente al codificado existiendo un saldo liberado del 10% (142.936,60)



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

PRO.	COD PRE	DEN.	SUB PROGRAMA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER
1.1.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Concejo Municipal Y Alcaldía	\$ 358,134.19	\$ 312,104.44	\$ 46,029.75
1.1.2	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Comunicación Social	\$ 62,778.09	\$ 58,600.83	\$ 4,177.26
1.1.3	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Procuraduría Síndica	\$ 67,829.12	\$ 60,176.49	\$ 7,652.63
1.1.4	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Secretaría General Y De Concejo	\$ 127,317.71	\$ 116,963.80	\$ 10,353.91
1.1.5	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Dirección Administrativa	\$ 279,631.98	\$ 260,755.80	\$ 18,876.18
1.1.6	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Registro De La Propiedad Y Mercantil	\$ 71,483.60	\$ 64,990.59	\$ 6,493.01
1.2.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Dirección Financiera	\$ 364,243.58	\$ 332,025.50	\$ 32,218.08
2.1.2	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Sistema De Protección Integral De Derechos	\$ 1,594.00	\$ 681.18	\$ 912.82
2.2.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Dirección De Turismo, Cultura Y Deportes	\$ 5,529.00	\$ 3,853.40	\$ 1,675.60
3.1.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Dirección De Planificación	\$ 6,037.66	\$ 2,562.15	\$ 3,475.51
3.1.2	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Tránsito, Transporte Terrestre Y Seguridad Vial.	\$ 1,350.00	\$ -	\$ 1,350.00
3.1.3	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Comisaría Municipal Y Seguridad Ciudadana	\$ 2,427.66	\$ 1,051.90	\$ 1,375.76
3.2.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Dirección De Obras Públicas	\$ 8,284.06	\$ 1,127.24	\$ 7,156.82
3.4.2	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Agua Potable	\$ 900.00	\$ 797.56	\$ 102.44
3.4.3	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Alcantarillado	\$ 1,250.00	\$ 1,073.80	\$ 176.20
5.1.1	5.1	GASTOS EN PERSONAL	Gastos Comunes De La Entidad	\$ 9,456.00	\$ 8,545.37	\$ 910.63
TOTALES		\$ 1,368,246.65	\$ 1,225,310.05		\$ 142,936.60	

CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	PORC. EJE
\$ 1,368,246.65	\$ 1,225,310.05	\$ 142,936.60	90%

7.1 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN

- En Gasto en Personal para inversión de los siguientes programas aplicados al código presupuestario 7.1. el valor codificado es \$ 3,894,929.62, en el compromiso presupuestario el valor \$ 3,617,775.80; lo que demuestra que existen saldo por comprometer lo que significa que comprometido en porcentaje es el 93% referente al codificado existiendo un saldo liberado del 7% (\$277,153.82)

PRO.	CTA	DENOMINACION	SUB PROGRAMA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER
2.1.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	Dirección De Desarrollo Social	\$ 178,273.07	\$ 164,078.31	\$ 14,194.76



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

2.1.2	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Sistema De Protección Integral De Derechos	\$ 92,111.66	\$ 87,654.34	\$ 4,457.32
2.1.3	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Centros Gerontológico De Atención Diurna	\$ 100,227.49	\$ 95,644.86	\$ 4,582.63
2.1.4	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Atención Dom.adultos Mayores Sin Discapacidad	\$ 13,353.17	\$ 11,469.26	\$ 1,883.91
2.1.5	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Atención Dom. Adultos Mayores Con Discapacidad.	\$ 47,416.29	\$ 43,590.75	\$ 3,825.54
2.1.6	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Atención Adultos Mayores Mod.socializacion Y Enc.	\$ 41,845.75	\$ 37,979.01	\$ 3,866.74
2.1.7	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Atención En El Hogar Y Comun.personas Con Discap.	\$ 56,262.58	\$ 53,775.10	\$ 2,487.48
2.1.8	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Centros De Desarrollo Infantil	\$ 372,118.37	\$ 355,978.69	\$ 16,139.68
2.1.9	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Centro Gerontológico Residencial Hilde Weilbauer	\$ 203,942.53	\$ 183,869.98	\$ 20,072.55
2.2.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Dirección De Turismo, Cultura Y Deportes	\$ 103,802.21	\$ 101,679.43	\$ 2,122.78
3.1.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Dirección De Planificación	\$ 380,533.95	\$ 367,787.43	\$ 12,746.52
3.1.2	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Tránsito, Transporte Terrestre Y Seguridad Vial.	\$ 67,004.46	\$ 64,072.84	\$ 2,931.62
3.1.3	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Comisaría Municipal Y Seguridad Ciudadana	\$ 119,468.08	\$ 116,090.02	\$ 3,378.06
3.2.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Dirección De Obras Públicas	\$ 163,415.04	\$ 141,460.65	\$ 21,954.39
3.2.2	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Vialidad	\$ 82,540.36	\$ 78,863.25	\$ 3,677.11
3.2.3	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Infraestructura Comunitaria	\$ 125,548.33	\$ 117,591.53	\$ 7,956.80
3.2.4	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Talleres Y Mantenimiento	\$ 565,758.38	\$ 488,592.13	\$ 77,166.25
3.3.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Dirección De Fiscalización	\$ 71,600.61	\$ 66,480.99	\$ 5,119.62
3.4.1	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Dirección De Agua Potable Alcantarillado Y Ambient	\$ 286,398.75	\$ 269,723.72	\$ 16,675.03
3.4.2	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Agua Potable	\$ 264,358.22	\$ 252,718.96	\$ 11,639.26
3.4.3	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Alcantarillado	\$ 217,370.47	\$ 196,342.34	\$ 21,028.13
3.4.4	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Gestión Control Ambiental Recursos Naturales Y R	\$ 68,589.31	\$ 67,114.74	\$ 1,474.57
3.4.5	7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	Gestión Integral Y Desechos Sólidos	\$ 272,990.54	\$ 255,217.47	\$ 17,773.07
TOTALES				\$ 3,894,929.62	\$ 3,617,775.80	\$ 277,153.82



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO POR COMPROMETER	EJEC.PRES
\$ 3,894,929.62	\$ 3,617,775.80	\$ 277,153.82	93%

**REPORTE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2022 -2023
CODIFICADO AL 31 DE DIC 2022 E INCORPORADOS AL INICIAL 2023**

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DIC 2022	INICIAL 2023
1. INGRESOS TOTALES		
1. INGRESOS CORRIENTES		
1.1. Impuestos	\$527,938.98	\$527,938.98
1.3 Tasas y Contribuciones	\$255,365.48	\$255,365.48
1.4. Venta de bienes y servicios	\$112,141.77	\$112,141.77
1.7. Rentas de inversiones y multas	\$57,304.49	\$57,304.49
1.8. Transferencias corrientes	\$1,576,578.08	\$1,576,578.08
1.9. Otros ingresos	\$0.00	\$0.00
2. INGRESOS DE CAPITAL		
2.4. Venta de activos de larga duración	\$ 60,896.50	\$ 60,896.50
2.8. Transferencias de capital	\$ 17,910,085.16	\$ 17,910,085.16
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6 Financiamiento Público	\$ 4,361,767.63	\$ 4,361,767.63
3.7. Saldos Disponibles	\$ 2,886,237.01	\$ 2,886,237.01
3.8. Cuentas pendientes	\$ 2,195,905.31	\$ 2,195,905.31
TOTALES INGRESOS	\$ 29,944,220.41	\$ 29,944,220.41
EGRESOS GASTOS		
5 GASTOS CORRIENTES	\$2,424,217.56	\$2,424,217.56
7 GASTOS DE INVERSIÓN	\$24,420,515.36	\$24,420,515.36
8 GASTOS DE CAPITAL	\$2,549,487.49	\$2,549,487.49
9 APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	\$550,000.00	\$550,000.00
TOTALES EGRESOS GASTOS	\$29,944,220.41	\$29,944,220.41

- En el siguiente reporte de ingresos y gastos se detalla las cuentas con sus saldos presupuestados prorrogados al 31 de diciembre de 2022, mismo que pasa al codificado del año 2023 por el valor de \$ 29,944,220.41
- Se anexa el PRESUPUESTO CODIFICADO PRORROGADO por programas se ha procedido a realizar una restructuración en partidas que



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

fueron ejecutadas o pagadas en totalidad o de manera parcial, a fin de cumplir con los proyectos y/o obras contempladas en el POA institucional.

5. CONCLUSIONES

- El presupuesto del año 2022 prorrogado y codificado demuestra la autogestión y autofinanciamiento en el presente presupuesto lo que ha logrado la ejecución de obras y por ende la ejecución presupuestaria sea optima cumpliendo el POA institucional.

6. RECOMENDACIÓN

- En cumplimiento al REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS – COPLAFIP en el Art. 82, pongo en conocimiento de la máxima autoridad y al Concejo Municipal en Pleno el presente informe técnico para la ejecución del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 CODIFICADO PRORROGADO que regirá a partir del 01 de enero de 2023 hasta la aprobación del presupuesto del año 2023.
- Incorporar el POA y PAC al presente presupuesto codificado prorrogado.
- Poner en conocimiento de las Direcciones Administrativas responsables del control y ejecución de los procesos.

Hasta aquí el Informe

Secretario.- Señor Alcalde ha terminado el informe por parte de la Sra. Ing. Directora Financiera es un informe que tiene que ser dado por conocida según determina el art. 82 de la Ley de finanzas Públicas en tal sentido está a consideración.

Existe a alguna moción para someter a votación, solamente se da por conocido, pero igual tiene que salir de una resolución.

Alcalde.- alguna moción que pueda

Ab. Renan Paredes.- sí señor Alcalde al menos hemos escuchado todos los compañeros con atención el oficio N° 023.1-GADMA-2023, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por la Directora Financiera la Ing. Priscila Montesdeoca quien nos da a conocer el Informe General sobre los primeros ingresos que ha tenido la municipalidad de las diferentes partidas presupuestarias, impuestos urbanos y rurales, construcción especial de mejoras, plusvalía así mismo he escuchado el ingresos de los recursos que tenemos por parte del Ministerio de Finanzas y los de la CTEA que están cancelados hasta el año 2021, queda pendiente la del 2022 que alcanza sobre cuatro punto cinco millones es un valor casi igual al que cuando



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

ingresamos nosotros que teníamos de deuda casi como siete, habremos rebajado

como dos la deuda, yo creo que la exposición de la Directora Financiera dando cumplimiento a lo establece art. 82 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ha puesto en consideración el Informe Técnico del Presupuesto Municipal 2022 codificado prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona por lo tanto yo propongo por mi parte: **dar conocido el dicho informe amparado en lo que estipula el Ar. 82 del Código Orgánico de Planificación y de Finanzas Públicas** si es que hay proponer o si no ese es mi pronunciamiento con relación al presupuesto.

Secretario. - tenemos la moción presentando por el Señor Vicealcalde no se si existe el apoyo para que

Tiene apoyo por parte del Señor Alcalde, en tal sentido vamos a someter a votación respectiva.

Ab. Renan Paredes: Proponente de la moción de darse por conocido el Informe Presentado.

Sra. Rosa Alvarado. - Apoyo a la moción presentado por el Ab. Renan Paredes.

Sra. Leticia Shiguango. - por la moción

Sra. Florinda Yumbo. - Doy por conocida la moción presentada por el Señor Vicealcalde

Ing. Mayra Chiliquinga. - en esta situación no me doy por conocida el Informe presentado por la Directora Financiera ya que en su Informe claramente manifiesta y faltan documentos por adjuntar como es el PAC, POA, así también el informe de obras ejecutadas durante el año 2022 y así como el Plan de Inversión para de enero a mayo del 2023 que se estaría dejando de esta administración.

Ing. Andrés Bonilla. - Doy por conocido

Ab. Renan Paredes. - Si la próxima que se dé por conocido podemos conocer un detalle que es lo que vamos a avanzar hacer de aquí hasta mayo.

Secretario. - Señor Alcalde tenemos cinco miembros del Pleno se dan por conocido

y una no se da por conocido, en tal sentido el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve:

“DAR POR CONOCIDO EL INFORME TECNICO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 CODIFICADO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, PRESENTADO POR LA SRTA. ING. PRISCILA ESTEFANÍA MONTESDEOCA QUISHPE, DIRECTORA FINANCIERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DF-2022-1813, AL ING. ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA; A FIN DE QUE INFORME AL LEGISLATIVO EN LA SESIÓN DE CONCEJO”

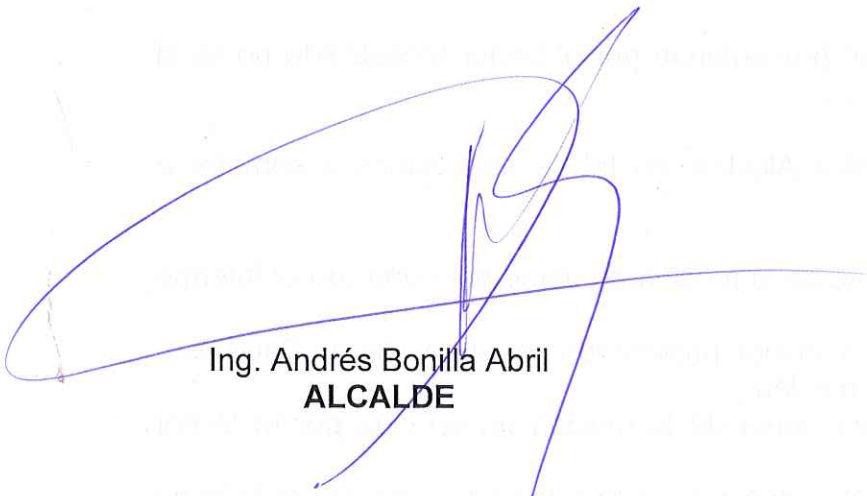


Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Alcalde. - Siguiente punto tenga la bondad

CUARTO.- CLAUSURA

Señor Alcalde: señor secretario, señores Concejales, señores directores, siendo las 17h00, queda clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 058, Firmado para constancia conjuntamente con el Secretario General que Certifica.



Ing. Andrés Bonilla Abril
ALCALDE



Abg. José Valle Calero
SECRETARIO GENERAL

